

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41424 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, Edificio C, 12ª planta.

Número de Asunto.- Concurso voluntario 731/2014 5ª.

Tipo de Concurso.- Voluntario.

Entidad Instante del Concurso.- Bluer Aplicaciones, S.L. Y NIF B63227797.

Fecha del Auto de Declaración y Conclusión del Concurso.- 27- 10-2014.

Parte Dispositiva del Auto:

"Que debo acordar y acuerdo Declarar en Estado de Concurso Voluntario a la entidad Bluer Aplicaciones, S.L., con domicilio social en la calle Torrent de l'Estadella, número 13-15 (Barcelona), provista de CIF: B-63227797, y la Conclusión del Concurso por Insuficiencia de Masa Activa con la que atender el pago de los créditos contra la masa.

Acuerdo la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad Bluer Aplicaciones, S.L., con la consiguiente cancelación de su hoja registral.

Notifíquese esta resolución al deudor. Contra este auto cabe interponer recurso de apelación un plazo de veinte días ante este Juzgado y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE (artículo 176 bis apartado. 4 LC).

Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe."

Barcelona, 30 de octubre de 2.- El Secretario Judicial.

ID: A140056313-1